



**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día **ocho de agosto de dos mil veinticuatro**, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado en la calle José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Ciudad de México, C.P. 06890, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por la Licenciada **Laura Sánchez García**, Jefa de Departamento de Apoyo a Órganos Colegiados, en calidad de suplente, interviniendo de conformidad con el oficio **DGAJ/3188-BIS/2024**, de fecha 01 de marzo de 2024, signado por el Licenciado Alfredo Enrique Robles López, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Registro Agrario Nacional; la Maestra **Adriana Jiménez Mora**, Directora del Archivo General Agrario, interviniendo en términos del oficio **RAN/DGAGA/1201/2024**, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Doctor Pedro Agustín Salmerón Sanginés, Director General del Archivo General Agrario y Coordinador de Archivos; así como la Maestra **Blanca Lydia Orozco Montaña**, Directora de Área en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de suplente, interviniendo de conformidad con el oficio número **OECI/602/712/2024**, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Maestra Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública.; para estudio y resolución de los siguientes temas: -----

ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron a la sesión de mérito y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A CELEBRARSE A
LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024, EN LA SALA DE
REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
UBICADA EN EL TERCER PISO DE OFICINAS CENTRALES**

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Versión pública e íntegra de los veinticuatro contratos que remite la **Dirección General de Administración y Finanzas**:

1. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/010/2024.
2. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/011/2024.
3. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/012/2024.
4. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/013/2024.
5. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/014/2024.
6. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/015/2024.
7. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/016/2024.
8. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/017/2024.
9. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/018/2024.
10. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/019/2024.
11. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/020/2024.
12. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/021/2024.
13. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/022/2024.
14. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/023/2024.
15. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/024/2024.
16. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/025/2024.
17. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/026/2024.
18. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/027/2024.
19. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/028/2024.
20. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/029/2024.



- 21. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/030/2024.**
- 22. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/031/2024.**
- 23. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/033/2024**
- 24. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/034/2024.**

IV. Versión pública e íntegra de los tres contratos que remite la Oficina de Representación de este órgano administrativo desconcentrado en el **Estado de Baja California Sur:**

- 1. Contrato de arrendamiento
RAN/BCS/ARR/001/2024.
- 2. Contrato de limpieza
RANC/BCS/I3P/SER/LIM/001/2024.
- 3. Contrato de vigilancia **RANC/BCS/VIG/001/2024.**

V. Versión pública e íntegra de los cuatro convenios modificatorios que remite la Oficina de Representación de este órgano administrativo desconcentrado en el **Estado de Baja California Sur:**

- 1. Convenio modificatorio de limpieza
RANC/BCS/I3P/SER-LIM/002/2023.
- 2. Convenio modificatorio de vigilancia
RAN/BCS/VIG/001/2023.
- 3. Convenio modificatorio de limpieza
CONVMODIF_LIMPIEZA_2024.
- 4. Convenio modificatorio de vigilancia
CONVMODIF_VIGILANCIA_2024

VI. Versión pública e íntegra de los tres contratos que remite la Oficina de Representación de este órgano administrativo desconcentrado en el **Estado de Michoacán:**

- 1. Contrato de arrendamiento
RAN/MICH/ARREND/002/2024.
- 2. Contrato de servicio de mantenimiento
RAN/MICH/SERV-CONMUTADOR/001/2024.
- 3. Contrato de mantenimiento vehicular
RAN/MICH/MANTO-VEHICULAR/001/2024.



- VII. **Inexistencia** de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000574**, de la oficina de Representación en el **Estado de Jalisco**.
- VIII. **Inexistencia** de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000603**, de la oficina de Representación en el **Estado de Jalisco**.
- IX. **Inexistencia** de la información en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6440/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000305**, referente al poblado de **San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México**.
- X. **Versión pública e íntegra** en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6440/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000305**, referente al poblado de **San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México**.
- XI. Clausura de la sesión.

Asimismo, al no contar con votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del órgano colegiado; por unanimidad de votos se **APRUEBA** la orden del día de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del órgano colegiado. -----

III. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA DE LOS VEINTICUATRO CONTRATOS QUE REMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. -----

1. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/010/2024. -----

2. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/011/2024. -----

3. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/012/2024. -----



4. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/013/2024. -----
5. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/014/2024. -----
6. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/015/2024. -----
7. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/016/2024. -----
8. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/017/2024. -----
9. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/018/2024. -----
10. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/019/2024. -----
11. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/020/2024. -----
12. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/021/2024. -----
13. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/022/2024. -----
14. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/023/2024. -----
15. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/024/2024. -----
16. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/025/2024. -----
17. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/026/2024. -----
18. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/027/2024. -----
19. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/028/2024. -----
20. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/029/2024. -----
21. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/030/2024. -----
22. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/031/2024. -----





23. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/033/2024. -----

24. Contrato RANC/DGAF/DRMSG/034/2024. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno y la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario no realizan observaciones. -----

Finalmente, la persona representante de la Unidad de Transparencia manifiesta que: "Por lo que respecta al contrato enlistado con número 19, denominado **RANC/DGAF/DRMSG/028/2024**, en la página 23 y 24 el RFC del apoderado es un dato que no se considera susceptible de testar, por lo que se requiere se deje visible."-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública de los veinticuatro contratos denominados **RANC/DGAF/DRMSG/010/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/011/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/012/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/013/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/014/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/015/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/016/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/017/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/018/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/019/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/020/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/021/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/022/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/023/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/024/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/025/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/026/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/027/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/028/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/029/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/030/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/031/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/033/2024,** **RANC/DGAF/DRMSG/034/2024,** con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones, **Publíquese.** -----



Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

IV. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA DE LOS TRES CONTRATOS QUE REMITE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

1. Contrato de Arrendamiento RAN/BCS/ARR/001/2024.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario, así como la persona que actúa en calidad de suplente de la Unidad de Transparencia no realizan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de Arrendamiento RAN/BCS/ARR/001/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones, **Publíquese**.





Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

2. Contrato de Limpieza RANC/BCS/I3P/SER/LIM/001/2024. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario, así como la persona que actúa en calidad de suplente de la Unidad de Transparencia no realizan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de Limpieza RANC/BCS/I3P/SER/LIM/001/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones, **Publíquese**. -----

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----



3. Contrato de vigilancia RANC/BCS/VIG/001/2024.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario, así como la persona que actúa en calidad de suplente de la Unidad de Transparencia no realizan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de vigilancia RANC/BCS/VIG/001/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones, **Publíquese**.

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

V. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA DE LOS CUATRO CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE REMITE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

1. Convenio modificador de limpieza RANC/BCS/I3P/SER-LIM/002/2023.





Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario, así como la persona que actúa en calidad de suplente de la Unidad de Transparencia no realizan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **convenio modificador de limpieza RANC/BCS/I3P/SER-LIM/002/2023**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones. **Publíquese.**

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

2. Convenio modificador de vigilancia RAN/BCS/VIG/001/2023.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario, así como la persona que actúa en calidad de suplente de la Unidad de Transparencia no realizan observaciones.



Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **convenio modificador de vigilancia RAN/BCS/VIG/001/2023**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones, **Publíquese**. -----

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

3. Convenio modificador de limpieza ConvModif_Limpieza_2024. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno no realiza observaciones, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona representante de la Unidad de Transparencia refieren que “No se colocó el cintillo en la primera hoja del contrato en la versión pública.”.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----



ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **convenio modificador de limpieza ConvModif_Limpieza_2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones. **Publíquese.** -----

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

4. Convenio modificador de vigilancia ConvModif_Vigilancia_2024. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno no realiza observaciones, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona representante de la Unidad de Transparencia refieren que "No se colocó el cintillo en la primera hoja del contrato en la versión pública."-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **convenio modificador de vigilancia ConvModif_Vigilancia_2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Baja California Sur**, con las observaciones realizadas por el órgano colegiado actuante, por lo que una vez desahogas dichas observaciones. **Publíquese.** -----



Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

VI. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA DE LOS TRES CONTRATOS QUE REMITE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

1. Contrato de Arrendamiento RAN/MICH/ARREND/002/2024.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno refiere que “En cada uno de los cuadros de clasificación de cada versión pública les hace falta el número de sesión”, la Dirección General del Archivo General Agrario no manifiesta observaciones. Finalmente, la persona titular de la Unidad de Transparencia refiere que “El cuadro de Clasificación falta el numero de Sesión de Comité de Transparencia.”

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de arrendamiento RAN/MICH/ARREND/002/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Michoacán. Publíquese.**



Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

2. Contrato de Servicio de Conmutador RAN/MICH/SERV-CONMUTADOR/001/2024. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, y la persona representante de la Unidad de Transparencia refieren que “El cuadro de Clasificación falta el número de Sesión de Comité de Transparencia.”. Por su parte la Dirección General del Archivo General Agrario no manifiesta observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de servicio de conmutador RAN/MICH/SERV-CONMUTADOR/001/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Michoacán. Publíquese.** -----

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----





3. Contrato de Mantenimiento Vehicular RAN/MICH/MANTO-VEHICULAR/001/2024.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno refiere que “En cada uno de los cuadros de clasificación de cada versión pública les hace falta el número de sesión”, la Dirección General del Archivo General Agrario no manifiesta observaciones. Finalmente, la persona titular de la Unidad de Transparencia refiere que “El cuadro de Clasificación falta el numero de Sesión de Comité de Transparencia.”

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública del **contrato de mantenimiento vehicular RAN/MICH/MANTO-VEHICULAR/001/2024**, de la oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el **Estado de Michoacán. Publíquese.**

Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

VII. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000574, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.



Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno observa que “A la directora del área de control interno se le coloca “calidad de suplente”, favor de homologar esa calidad a la directora de archivo general agrario o bien retirar la calidad de suplencia para ambas, revisar ortografía del Acta de Inexistencia.”, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000574**, de la oficina de Representación en el **Estado de Jalisco. Cúmplase.**

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000603, DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno observa que “A la directora del área de control interno se le coloca “calidad de suplente”, favor de homologar esa calidad a la directora de archivo general agrario o bien retirar la calidad de suplencia para ambas, revisar ortografía del Acta de Inexistencia.”, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan



observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000603**, de la oficina de Representación en el **Estado de Jalisco. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IX. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6440/24, DESPRENDIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000305, REFERENTE AL POBLADO DE SAN JERÓNIMO BONCHETE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno observa que "A la directora del área de control interno se le coloca "calidad de suplente", favor de homologar esa calidad a la directora de archivo general agrario o bien retirar la calidad de suplencia para ambas, revisar ortografía del Acta de Inexistencia.", la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----



ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6440/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000305**, referente al poblado de San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México. **Cumplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 141, fracción II, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

X. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 6440/24, DESPRENDIDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000305, REFERENTE AL POBLADO DE SAN JERÓNIMO BONCHETE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, la persona representante de la Dirección General del Archivo General Agrario y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión **RRA 6440/24**, desprendido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000305**, referente al poblado de San Jerónimo Bonchete, Municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México. **Cumplase.** -----



Fundamento Legal: Artículos 113, párrafo primero, 118 y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quincuagésimo noveno, párrafo primero, y Sexagésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del Orden del Día relativos a la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** del Registro Agrario Nacional, siendo las **17:30** horas de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que en ella participaron.-----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

**LICENCIADA LAURA SÁNCHEZ GARCÍA, JEFA DE
DEPARTAMENTO DE APOYO A ÓRGANOS
COLEGIADOS
EN CALIDAD DE SUPLENTE**

*Interviniendo de conformidad con el oficio **DGAJ/3188-BIS/2024**, de fecha 01 de marzo de 2024, signado por el Licenciado Alfredo Enrique Robles López, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia del Registro Agrario Nacional*

**MAESTRA ADRIANA JIMÉNEZ MORA
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL AGRARIO
EN CALIDAD DE SUPLENTE**



Interviniendo en los términos del oficio número **RAN/DGAGA/1201/2024**, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por el Doctor Pedro Agustín Salmerón Sanginés, Director General del Archivo General Agrario y Coordinador de Archivos.

**MAESTRA BLANCA LYDIA OROZCO MONTAÑO
DIRECTORA DE ÁREA EN CONTROL INTERNO EN EL
RAMO DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y
URBANO, DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL
INTERNO EN EL RAMO DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
EN CALIDAD DE SUPLENTE**

Interviniendo de conformidad con el oficio número **OECI/602/712/2024**, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Maestra Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública.

